

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**35288** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública relativa a extinción por renuncia del derecho derivado de la inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas en la Sección C del registro de aguas ubicado en el T.M. de Real de Gandia (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que, por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha iniciado expediente de referencia 2025EC0012 de extinción del derecho derivado de la inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento de referencia 1988IP1596, motivado por renuncia a dicho aprovechamiento por parte del titular, todo ello de conformidad con el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo), del aprovechamiento cuyas características registrales se relaciona.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, podrá ser examinada la documentación existente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estará disponible la documentación a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones Públicas. Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en las dependencias de este Organismo de cuenca solicitando el acceso de forma presencial al expediente.

Las características registrales del aprovechamiento de referencia 1988IP1596 objeto de extinción son las siguientes:

Sección: C, Registro de Aguas

Registro Electrónico: 2024-C-0093

Unidad Hidrogeológica: 8.32 – Sierra Grosa

Lugar: Término Municipal: Real de Gandía: Provincia: Valencia.

Titular: Persona física.

Caudal Máximo Instantáneo: 30 l/s

Volumen Máximo Anual: 150.000 m<sup>3</sup>/año

Título que ampara el Derecho: Disposición Transitoria 3ª Ley Aguas, 29/1985.

Condiciones Específicas:

Potencia bomba instalada: 64 cv.

Profundidad del pozo: 125 m.

Diámetro de Entubación: 400 mm

Clave de situación: 079.4.0014

Huso: 30

Coordenadas:

U.T.M. X: 743.710

U.T.M Y: 4.315.680

Cota: 24 msnm

Tipo de industria: Pavimentos y revestimientos de mármol.

Observaciones:

1. El transformador suministro energía a todas las instalaciones de la fábrica.
2. El agua se conduce a un depósito de capacidad indeterminada.
3. Recibe caudales complementarios de la toma 0795.4.0013.

Valencia, 26 de septiembre de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250044311-1